

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 38A - Abril 3 de 2009

Por medio de la cual se aclara la Gaceta Extraordinaria No. 38 de Marzo 25 de 2009, en el sentido de que el Acuerdo No. PSAA09-5712 DE 2009 es el correcto y no el Acuerdo No. PSAA09-5590 DE 2009.

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA09-5712 DE 2009

1

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el propósito de elaborar las listas de candidatos destinadas a proveer cinco cargos de Magistrado de la Sección Tercera del Honorable Consejo de Estado”

**Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-5712
(Marzo 25)**

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el propósito de elaborar las listas de candidatos destinadas a proveer cinco cargos de Magistrado de la Sección Tercera del Honorable Consejo de Estado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, en los artículos 9º y 10º de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 18 de marzo de 2009

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a partir del día 15 de julio de 2009, con el propósito de iniciar el proceso de elaboración de las listas de candidatos destinadas a la provisión de cinco cargos de Magistrado, de la Sección Tercera del H. Consejo de Estado, así: uno que quedará vacante por cumplimiento de la edad de retiro forzoso de su titular Doctor RAMIRO SAAVEDRA BECERRA y cuatro creados mediante la Ley 1285 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la conformación de las listas de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 17 de abril de 2009, los interesados no deben indicar ninguna de las vacantes en especial, dado que el proceso es único para las cinco de la Sección Tercera.

ARTICULO TERCERO.- Los interesados deberán diligenciar y presentar junto con la solicitud de inscripción, el formato de hoja de vida elaborado para el efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 2013 de 2003, que se suministrará en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura -Palacio de Justicia, Piso 5º-, o a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la ley, en especial los señalados por el artículo 232 de la Carta Política.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los aspirantes que reiteren su interés en integrar las listas y cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas en oportunidades anteriores con el mismo objeto, siempre que se hubieran acompañado de los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo y dentro del término indicado en el artículo segundo de este Acuerdo.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad para el nombramiento o de incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

ARTICULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adelantará el proceso de entrevistas a los aspirantes inscritos, entre los días 17 de junio y 14 de julio de 2009, e iniciará el proceso de conformación de listas de candidatos a partir del día 15 de julio de 2009.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente